

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**MTRA. ILEANA AUGUSTA VILLALOBOS ESTRADA**, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en los artículos 22 y 30 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Décimo Quinto y Trigésimo transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, 16 fracción VI, 31 fracciones I, II, III, IX y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 3 fracciones XXIII y XXVI, 4 fracción III, 7 fracciones II y III, 33 fracción III; 38 fracción VIII y IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1, 2, 4 fracción XV, 8, y 9 fracciones II, VIII, IX y X del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y

### CONSIDERANDO

Que el 9 de agosto de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO VALLEJO EN LA DEMARCACIÓN AZCAPOTZALCO”.

Que el 4 de noviembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “AVISO POR EL CUAL SE PRORROGA EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO VALLEJO EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.”

Que en el artículo 9, fracciones VIII, IX y X del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se establece el procedimiento para llevar a cabo la consulta pública de los proyectos de programa parcial de desarrollo urbano.

Que el 13 de julio de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL *QUINTO ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TRÁMITES Y SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19*”, por el que se exceptúa de la suspensión de términos cualquier trámite y procedimiento relacionado con la elaboración, reforma, adición, derogación y abrogación, incluyendo las consultas ciudadanas, de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México

Que con base en lo antes señalado tengo a bien emitir el:

### **AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCESO DE LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO VALLEJO EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO**

**Primero.** Se informa del inicio del proceso de consulta pública que se llevará a cabo del 22 de julio al 4 de septiembre de 2020, respecto al proyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Vallejo en la Alcaldía Azcapotzalco, cuyo polígono está comprendido en la demarcación territorial Azcapotzalco.

**Segundo.** La consulta pública tendrá por objeto la recepción de observaciones y propuestas para el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Vallejo en la Alcaldía Azcapotzalco por parte de la ciudadanía en general y la celebración de al menos once audiencias públicas destinadas a difundir el proyecto de Programa entre los habitantes de las colonias Industrial Vallejo, Pueblo San Andrés de las Salinas, Barrio Huautla de las Salinas, Santa Cruz de las Salinas, Las Salinas, Coltongo, Ferrería, Barrio Coltongo y Estación Pantaco, representantes de las industrias asentadas en la zona y, en general, entre la ciudadanía de la Ciudad de México.

**Tercero.** El proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano Vallejo en la Alcaldía Azcapotzalco se publicará en las páginas de internet de la Alcaldía Azcapotzalco y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, para lo cual se habilitará un mecanismo de participación remota, para que la ciudadanía pueda emitir observaciones y formular propuestas sobre el contenido del mismo.

**Cuarto.** La recepción de observaciones y propuestas para el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Vallejo en la Alcaldía Azcapotzalco también podrá realizarse de manera presencial en las oficinas de la Dirección General de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico (ubicada en Av. 22 de febrero 440, Col. San Marcos, Azcapotzalco, CDMX), durante el período que comprende la consulta, observando los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México. Esta modalidad operará previa cita, de acuerdo con los horarios y mecanismos que establezca la Alcaldía Azcapotzalco, mismos que serán difundidos en su página de internet.

**Quinto.** Las convocatorias se realizarán observando lo establecido en el Artículo 9 fracción X del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Las audiencias públicas se realizarán, siempre y cuando el semáforo epidemiológico se encuentre en color naranja, amarillo o verde de acuerdo al siguiente calendario:

#	Dirigido a:	Fecha y hora	Dirección:
1	Pueblo San Andrés de Las Salinas	17 de agosto 17:00 hrs	Cerrada La Morena esq. Norte 35
2	Santa Cruz de Las Salinas	18 de agosto 17:00 hrs	Norte 35 y Callejón 16 (capilla)
3	Las Salinas	19 de agosto 17:00 hrs	Cerrada Del Maíz esq. Poniente 122
4	Barrio Huautla de Las Salinas	20 de agosto 17:00 hrs	Cerrada Huautla frente al N° 9
5	Estación Pantaco	21 de agosto 17:00 hrs	Canchas de la Unidad Habitacional Pantaco
6	Jardines de Ceylán	24 de agosto 17:00 hrs	Área común de la UH frente al edificio E
7	Barrio Coltongo	25 de agosto 17:00 hrs	Cerrada Hidalgo en “El Campito”
8	Coltongo	26 de agosto 17:00 hrs	Poniente 116 y Calzada Coltongo
9	Industrial Vallejo / Ferrería	27 de agosto 17:00 hrs	Av. Ceylán y Poniente 148
10	Sector industrial	28 de agosto 17:00 hrs	Videoteca Alcaldía Azcapotzalco
11	Académicos y especialistas	29 de agosto 17:00 hrs	Videoteca Alcaldía Azcapotzalco

Para mayor información, podrán acudir a la Coordinación General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en calle Amores 1322, Colonia del Valle Centro, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes o solicitar cita al correo electrónico [pmerchantc@seduvi.cdmx.gob.mx](mailto:pmerchantc@seduvi.cdmx.gob.mx)

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente Aviso surtirá efectos a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** - Para mayor divulgación, publíquese el presente Aviso de inicio del proceso de la Consulta Pública en los portales electrónicos de la Secretaría y la Alcaldía Azcapotzalco.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veinte.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

(Firma)

**MTRA. ILEANA AUGUSTA VILLALOBOS ESTRADA**